



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°124 – 2024 –A(e)/MDC

Calzada, 18 de abril del 2024

### VISTO:

El Informe N°00053-2024-GM/MDC, de fecha 16 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. (...);

Que, mediante Decreto Supremo N°095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, en el inciso 9.1 del artículo 9° de la Ley de Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, establece que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: [incentivos.municipales@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipales@mef.gob.pe). Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma;

Que, mediante Informe N°00053-2024-GM/MDC, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente Municipal solicita ante el despacho de alcaldía la designación de coordinador para cumplimiento de Metas 2024, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2023-A/MDC, de fecha 19 de julio del 2023, se resolvió designar como coordinadora del Programa a la mejora de la Gestión Municipal del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Calzada, a la Sra. Cemiramis Torres Guerra – Subgerente de Registro Civil;

Que, en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2024-A/MDC, de fecha 12 de abril del 2024, se encarga las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, a la Teniente Alcaldesa Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes,

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, de la Municipalidad Distrital de Calzada, al funcionario que se detalla a continuación:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO QUE OCUPA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
CPC. PATRICIA PILAR HEREDIA HUAMAN	76170990	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<a href="mailto:Pilar_jhenifer21@hotmail.com">Pilar_jhenifer21@hotmail.com</a>	986516451

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 175-2023-A/MDC, de fecha 19 de julio del 2023, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. –DISPONER** que los órganos y unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Calzada, brinden las facilidades y otorguen la prioridad que demanda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Designada para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR**, a la Secretaria General la distribución de la presente Resolución, y al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA  
*Yessenia Ruiz Rodríguez*  
Yessenia Ruiz Rodríguez  
ALCALDESA (e)

